1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE GOBIERNO realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona con el siguiente **PERFIL** así:

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, **bachiller o técnico en diferentes áreas**. Con capacitación en acción comunal y/o formador en juntas de acción comunal.

EXPERIENCIA:

DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD SE REQUIERE LA SIGUIENTE EXPERIENCIA: un (1) año en actividades que promuevan el desarrollo de la comunidad.

1.3. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) ¿Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos? **NO**, el requerimiento nace de la ordenanza No.012 del 29 de julio del 2021 que crea la necesidad.

b) ¿Cuál fue el valor del contrato y su estructura? n/a

c) ¿La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso por valor de **OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M.CTE (8.143.413) de la siguiente **forma:** el pago será mediante actas parciales mensuales vencidas por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VENITICUATRO PESOS MCTE ($2.443.024.oo),**y/o proporcional según los días de efectivamente prestado el servicio de apoyo a la gestión y el porcentaje de cumplimiento de las actividades, previa presentación de informe a satisfacción del supervisor del mismo. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verificará la ejecución.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. El Departamento de Risaralda conforme a las facultades entregadas en la Ley 743 de 2002, ley 753 de 2003 y los Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008, le corresponde ejercer inspección control y vigilancia a los organismos comunales de primer y segundo grado existentes en 12 municipios de Risaralda, asi como brindar asesoría y asistencia técnica y jurídica en temas inherentes al desarrollo de la comunidad en el ámbito de la acción comunal.

Es de aclarar que de acuerdo a lo establecido en Artículo 1 de la Ley 753 de Julio de 2.002 y al Decreto Departamental 371 del 15 de abril de 2019 por medio del cual el Gobernador de Risaralda, delegó las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado de 12 municipios de Risaralda a la Secretaria de Gobierno, por lo cual corresponde a esta Secretaría atender las necesidades que en materia de inspección, vigilancia y control y asesoría y asistencia técnica surjan de los organismos comunales de primer y segundo grado en dichos municipios.

Es importante dar claridad que la Asamblea Departamental de Risaralda, emitió la Ordenanza No.012 del 29 de julio del 2021, mediante la cual se fortalece la participación juvenil en los organismos de acción comunal, en su Articulo 2° entrega la responsabilidad de la articulación de la prestación del servicio social del Estudiantado a las Secretarías de Gobierno y Educación, labor que se debe iniciar de manera inmediata, toda vez que nos encontramos en el último periodo del año para aprovechar la prestación del servicio social del estudiantado en los organismos comunales.

Para atender las necesidades de las organizaciones comunales, cumplir con la normatividad vigente y alcanzar las metas formuladas en el plan de desarrollo "Risaralda, Sentimiento de Todos", la Secretaría de Gobierno no cuenta con personal de planta suficiente por lo cual se requiere contratar una (1) persona que realice el apoyo a la gestión en cuanto a la implementación de la Ordenanza 012 del año 2021, con respecto al fortalecimiento de la acción comunal desde los jóvenes, brindando el apoyo a dichas organizaciones y manteniendo constante comunicación con el Ministerio de Interior en materia de convocatorias y concursos de acción comunal que propendan por el fortalecimiento de la juventud, asi como constante comunicación con la Secretaría de Educación Departamental para propender por el inicio de la estrategia que busca que los estudiantes que cursan grados 10 y 11, en las diferentes instituciones educativas del Departamento de Risaralda, presten su servicio social del estudiantado en los diferentes organismos comunales de primer y segundo grado existentes en 12 municipios de Risaralda, en los cuales se ejerce inspección, vigilancia y control desde este ente departamental.

2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra sustentado en el Plan de Compras de la entidad, actualizado mediante Resolución No.1652 del 2 de septiembre del 2021, con el siguiente código clasificador de de bienes y servicios 801111620.

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria **de GOBIERNO del Departamento de Risaralda**

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Es conveniente y oportuno para la Secretaría de Gobierno del Departamento la elaboración de un (1) contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión realizando

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

labores asistenciales y de articulación en los organismos comunales de primer y segundo grado en 12 municipios del Departamento de Risaralda, con los establecimientos educativos de su área de influencia, con el fin de promover la participación juvenil en los procesos de la acción comunal, mediante la prestación del servicio social del estudiante en organismos comunales de primer y segundo grado y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por parte de las Secretarías de Gobierno y Educación en cuanto a la puesta en marcha de la Ordenanza Departamental No. 012 del 29 de julio del 2021, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley 743 de 2002 ***"…Artículo 62. La atención administrativa a los programas de acción comunal se adelantará mediante el trabajo en equipo de los funcionarios de las diferentes dependencias naciones, departamental, distritales, municipales y los establecimientos públicos creados para la atención a la comunidad…"***

Por las razones expuestas es que se justifica que la Secretaría de gobierno Departamental, adelante dicha contratación con el fin de dar cumplimiento a la misión, objetivos y funciones de su competencia.

La presente necesidad y correspondiente justificación se encuentra acorde al plan de desarrollo departamental 2020-2023 "Risaralda Sentimiento de todos", programa No.20: Gobierno Cercano a la Gente; Subprograma 20.1; Fortalecimiento del Movimiento Comunal y Comunitario; sustentado en el proyecto Fortalecimiento de la Incidencia de la Acción Comunal y la Participación Ciudadana en el Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal 2021, bajo el código 2020003660081- certificado de conveniencia y oportunidad y registro de actividades No. BP-2111 del 30/08/2021- Producto Servicio: asistencia técnica- actividad: Apoyo a actividades de capacitación e incentivos que promuevan y fortalezcan el movimiento comunal y la participación ciudadana- Actividad que tiene relación directa con la necesidad que se pretende satisfacer a través del contrato de prestación de servicios a celebrar.

2.3. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN COMUNAL A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN CON LAS JUVENTUDES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias
c. Mantener el flujo de información sobre la marcha del contrato
d. Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el inventario de organismos comunales existentes dentro del radio de acción de instituciones educativas que ofrecen los grados 10 y 11.

2. Realizar 1 reunión con las Secretarias de Educación y Gobierno departamentales, con el fin de dar a conocer los alcances de la Ordenanza 012 del 2021 y las responsabilidades dentro de la ejecución de cada una de las Secretarías involucradas y establecer compromisos.

3. Convocar a 1 reunión por mes en 4 municipios (Balboa, La Celia, La Virginia y Marsella) en donde asistan presidentes de organismos comunales y rectores de instituciones educativas con el fin de dar a conocer los alcances de la Ordenanza 012 del año 2021.
4. Levantar las actas de compromiso de prestación del servicio social del estudiantado en los organismos comunales que manifiesten la intención de llevar adelante este proceso.

5. Convocar a los estudiantes interesados en la prestación del servicio social del estudiantado en la acción comunal para establecer los alcances de dicha obligación en los municipios de Balboa, La Celia, La Virginia y Marsella.

6. Realizar un informe detallado de los alcances de la iniciación de la ejecución de la ordenanza 012 del 2021 para las Secretarías de Educación y Gobierno departamental.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, y el tipo de contrato es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION,** se escoge esta modalidad toda vez que encuadra dentro de la necesidad y la norma cuando indica que son contratos de prestación de servicios los que celebres las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse por personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto **1082 de 2015**.

2.6.1. ORDENANZA DE FACULTADES. La Ordenanza que faculta al señor gobernador para contratar es la No.007 del 29 junio de 2021 y Decreto de Delegación No.0334 del 21 de abril del 2021, publicado el 21 de abril del 2021.

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

2.7.1. El presente contrato tendrá un valor de **OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M.CTE (8.143.413)**, el pago será mediante actas parciales mensuales vencidas por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VENITICUATRO PESOS MCTE ($2.443.024**), valor que corresponde a los honorarios que se cancelan a un tecnólogo con desplazamiento, según los requisitos solicitados en el presente estudio previo. Es menester precisar que el contratista deberá realizar desplazamiento a municipios del Departamento de Risaralda; con la finalidad de darle cumplimiento a las obligaciones del contratista numeral 2.4.2. del presente estudio previo, es por ello, que el valor de los honorarios se considera proporcional a las actividades que se deben cumplir y que tiene los estándares de

proporcionalidad sin distingo de profesión que es aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; contrato que tiene una duración de tres (3) meses y diez (10) días.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato. Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

2.7.2.1. **Retención en la fuente:** en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá los tres puntos cinco por ciento (3.5%)

2.7.2.2. **Estampilla Bienestar del Adulto Mayor:** Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.3. **Estampilla Pro-desarrollo:** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.4. **Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio**: Uno por ciento (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

2.7.2.5. **Retención en la fuente seguridad social**: Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

NOTA: El anterior numeral aplica cuando se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural que cumpla con actividades relacionadas con las funciones de la entidad.

2.7.3. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
1854 DEL 2/9/21	***03-06-* 23-16-20-01-01-20**	***Gobierno $* 8.957.755,**
		Se afecta en ***$* 8.143.413**

2.8. *El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la presente contratación pertenece al presupuesto de inversión del Departamento de Risaralda, ubicado en el programa 20, Gobierno Cercano a la Gente- Subprograma No.20.1 Fortalecimiento del Movimiento Comunal y Comunitario bajo el código presupuestal 03-06-23-16-20-01-01-20 para la vigencia fiscal 2021 bajo el código 2020003660081; actividad: apoyo a las actividades de capacitación e incentivos que promuevan y fortalezcan el movimiento comunal y la participación ciudadana.*

2.9. **FORMA DE PAGO:** el pago será mediante actas parciales mensuales vencidas por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VENITICUATRO PESOS MCTE ($2.443. 024).**

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses diez (10) días, sin que exceda el 28 de diciembre del 2021.

2.11. RIESGOS: Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos: **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO** **CONTRATACIÓN DIRECTA** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE**
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SG-CPS No.083- 2021

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afectaría ejecución del contrato?	Responsable del control y/o implementación del tratamiento	Fecha inicio para la aplicación del tratamiento	Fecha fin para la aplicación del tratamiento	Monitoreo y revisión: Como se realizará el monitoreo	Periodicidad
[Número consecutivo empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Ejecución]	[Gerencial/Social/Financiero/Operacional/Tecnológico/De la naturaleza/Actividad Tecnológica]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4]	[1/2/3/4]	[1/2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4]	[1/2/3/4]	[1/2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[SI/NO]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha si evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha si evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	a Algún cambio normativo mediante la expedición de una medida de carácter general que incida en forma grave y anormal el contrato a causa de su implementación (expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas), esta medida debe provenir de una autoridad externa a las partes.	entorpece gravemente la ejecución del contrato y lo conduce a asumir los sobrecostos necesarios para superar las dificultades y cumplir las obligaciones adquiridas.	2	5	4	Alto	Departamento - Contratista	Periodica, verificación por la Secretaria del cambio normativo que pueda incidir en la actividad contractual. Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Acaecido el cambio normativo de carácter general emanado de una autoridad extrena a las partes del contrato.	Depende del tramite para disponer de los recursos que reparen la ecuación financiera del contrato a un punto de no perdida para el contratista.	Desde la suscripción del contrato y durante su ejecución verificar periodicamente el cambio normativo, tanto tributario como en otros ambitos, que a causa de medidas de caracter general emanadas por una autoridad externa incidan de forma grave y anormal el contrato.	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se ocasionen al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Departamento	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Departamento y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte de Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operativos	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Departamento Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por concepto errado, se materializa cuando el proceso del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el Departamento por la actualización, al considerando lo por aplicación incorrecta de la norma	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales, se entiende cuando se requiere servicios complementarios, adicionales de manera sobreviniente a necesidad que un inicio condicionado con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Departamento	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director/Jefe Area - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera de objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Departamento	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Departamento - Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional, afectala ejecución de los proyectos o programas	2	4	6	Alto	Contratista	Labores efectivas de supervisión e interventoría y política de cumplimiento contractual.	2	5	10	Alto	Si	Departamento Supervisor	Ejecucion	Fecha fin del contrato	Actas de supervisión	Permanente

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

3. GARANTIAS.

JUSTIFICACION. Es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Gobierno, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento la garantía de cumplimiento que le permita a éste último estas amparado con las mismas.

3.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma a los 6 días del mes Septiembre del año 2021

SAMIR ARLEY PALACIO BEDOYA
Director de Gobernanza y Democracia

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno Departamental

Firma y nombre de quien elaboró y proyecto: **Luis Elimeleth Palacio Maturana**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda